

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67551 BARCELONA

Edicto.

Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 555/2017 Sección: B.

NIG: 0801947120178002830.

Fecha del auto de declaración: 22 de septiembre de 2017.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Gestión de Medios Calber, S.L., con CIF B66646001, con domicilio en calle Verdi, 58, pral. 3.ª, 08012 Barcelona.

Administrador designado como Administrador concursal:

Audilegem Legal and Consulting Services, S.L., quien designa a Javier Martínez Cañuelo.

Dirección postal: calle Córsega, 299, 3.º 3.ª, de Barcelona.

Dirección electrónica: calber@audilegem.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 29 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083045-1